



Democracia Participativa y Gobernabilidad

Presentado por:

Dra. Violeta Pallavicini

Estructura de la presentación

1. Democracia representativa, mecanismos de democracia directa y participación ciudadana
2. Gobernabilidad y democracia participativa
3. Instituciones de Democracia Directa y mecanismos de participación en Costa Rica
4. Conclusión

Modelo de Democracia Representativa (Dahl, citado en Lijphart, 1987)

1. Libertar para integrarse en organizaciones

2. Libertad de expresión

3. Derecho al voto

4. Elegibilidad para cargos públicos

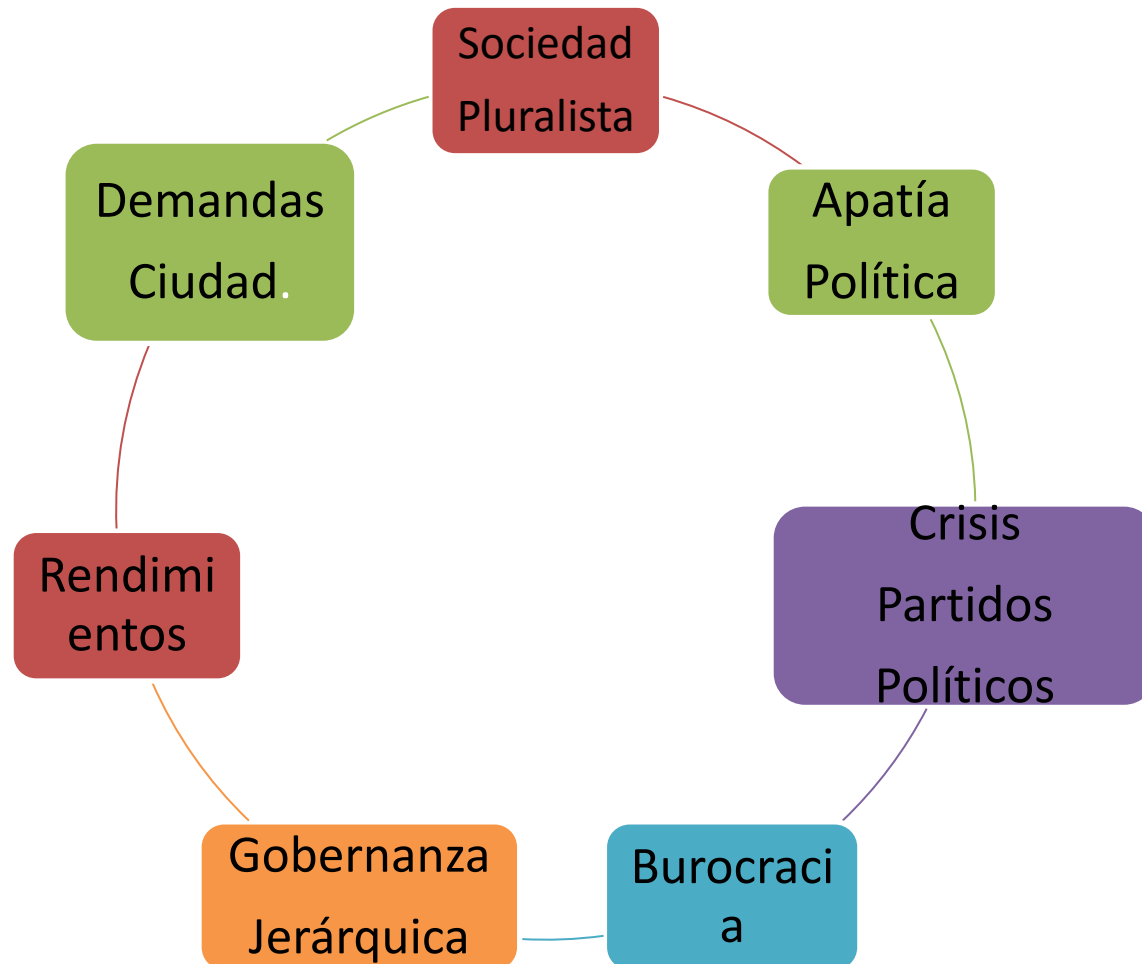
Modelo de Democracia Representativa (Dahl, citado en Lijphart, 1987)

5. Derecho de los líderes políticos a competir por el voto

6. Elecciones libres y limpias

7. Instituciones para hacer política de gobierno depende del voto

Desafíos del Modelo Representativo (Bobbio, 1986)



Mecanismos Democracia Directa

PARLAMENTO

Referéndum

Iniciativa
Popular

ELECCIONES

Listas
Abiertas

PODER
EJECUTIVO

Revocatoria de
Mandato

Mecanismos de Participación

Elaboración
participativa Plan
Estratégico de
Desarrollo

Audiencias
Públicas

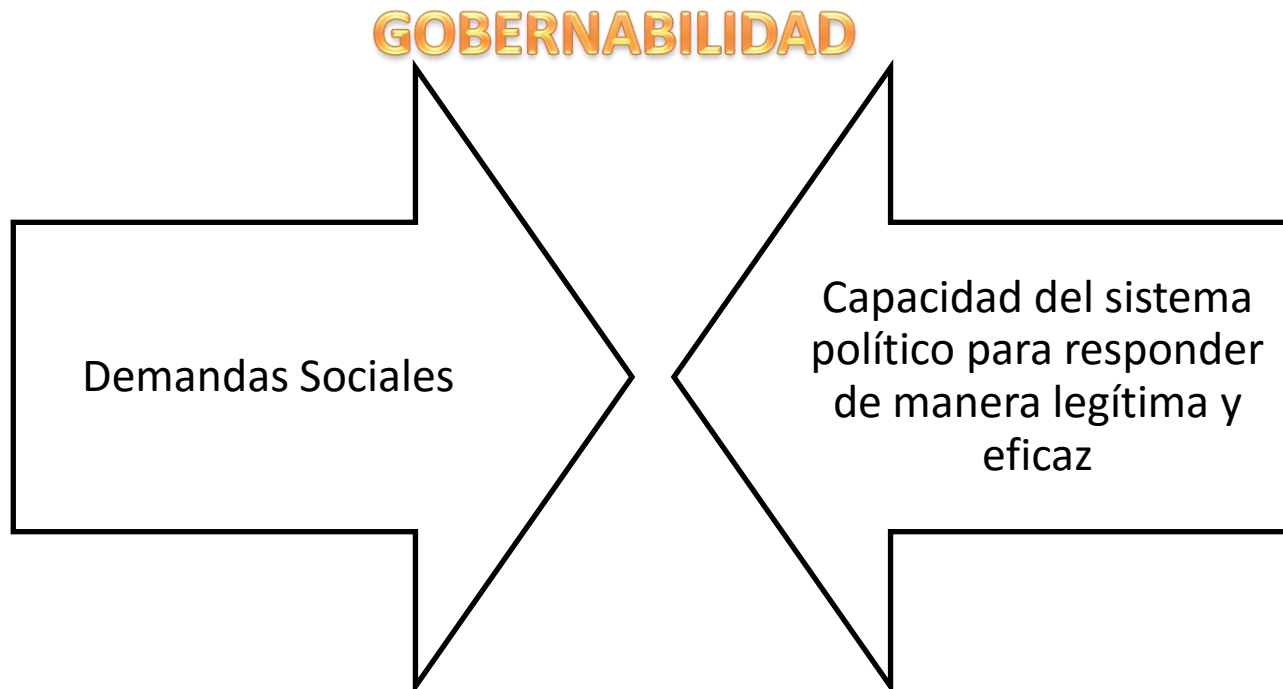
Evaluación
Ciudadana de
Servicios Públicos

Co-producción de
servicios públicos

Mesas Temáticas

Presupuestos
participativos

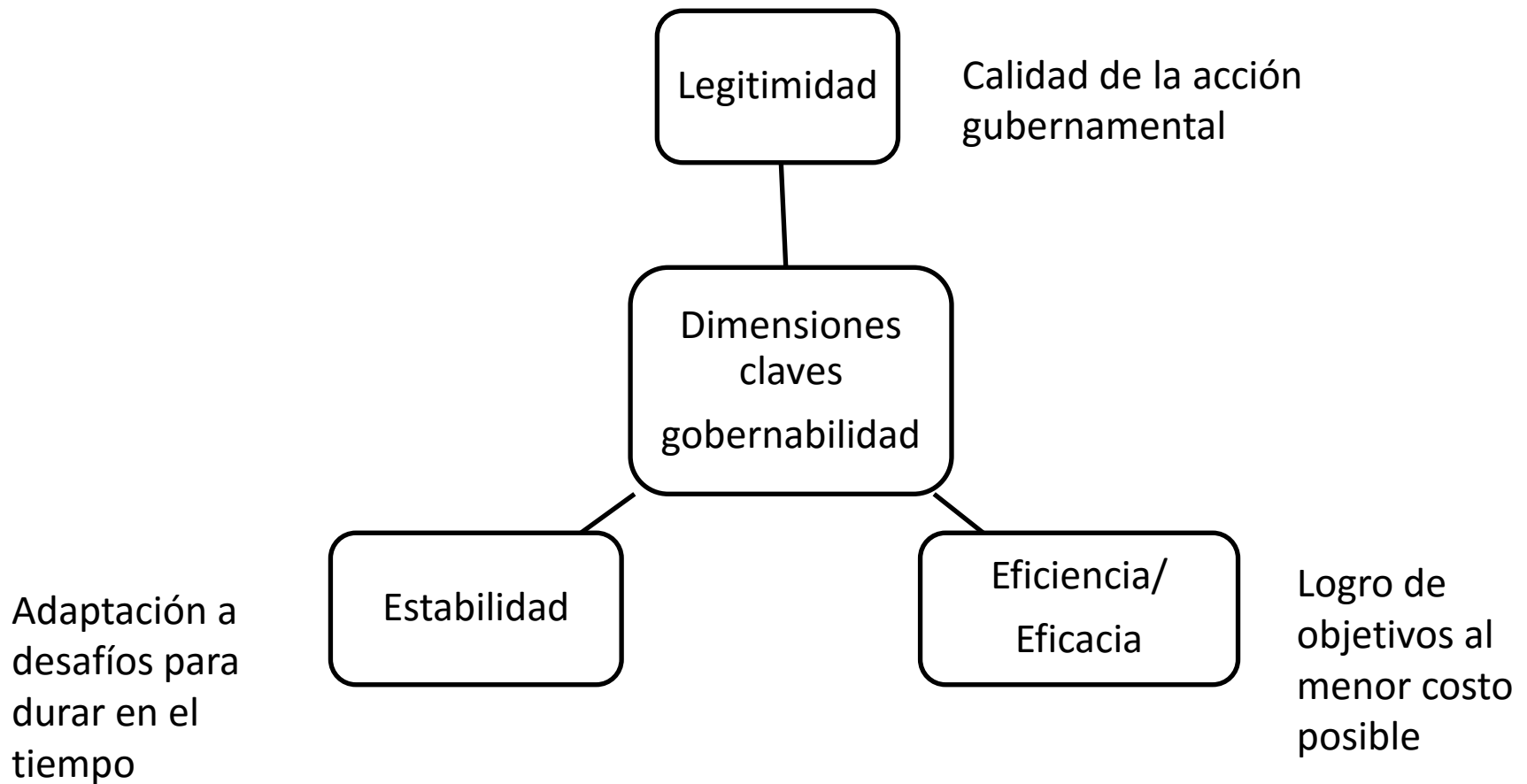
Gobernabilidad



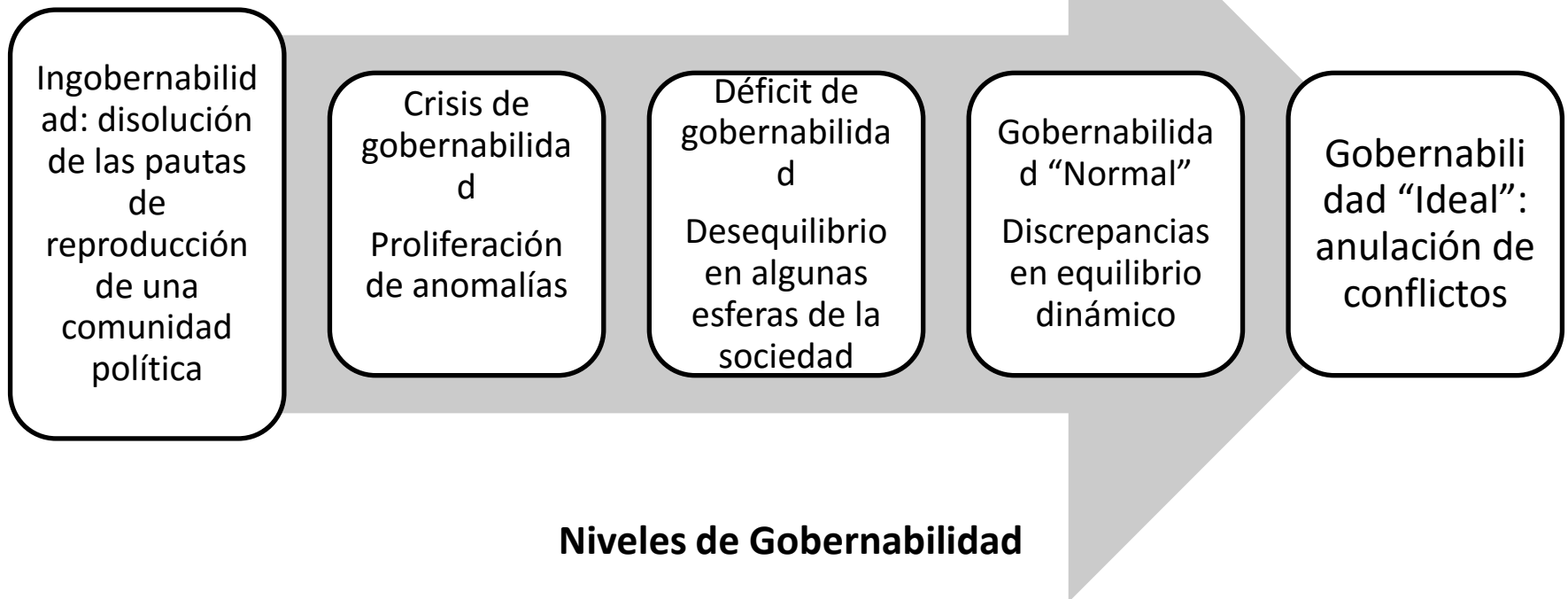
REQUIERE DE ACUERDOS ENTRE ÉLITES DIRIGENTES SOBRE:

- Reglas e instituciones del juego político
- Papel del Estado y de sus políticas públicas estratégicas

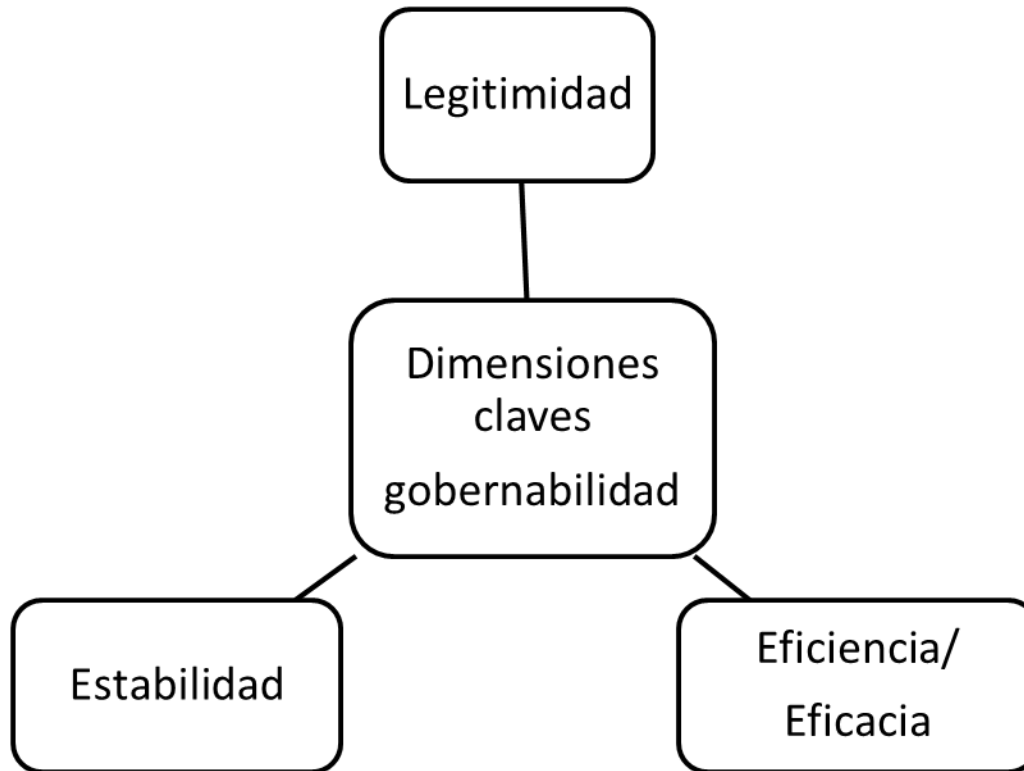
Gobernabilidad



Gobernabilidad



¿CUÁL ES LA RELACIÓN ENTRE MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON LA GOBERNABILIDAD?



3. Democracia Directa y Participación ciudadana en Costa Rica

- Reforma constitucional 8364 del 1 de julio de 2003

“Artículo 9º. El gobierno de la república es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable. Lo ejercen el pueblo y tres poderes distintos e independientes entre sí. El Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial”.

3. Democracia Directa y Participación Ciudadana en Costa Rica

- **Referéndum: Reforma constitucional 8281 del 28 de mayo del 2002**

“Artículo 105.-El pueblo también podrá ejercer esta potestad (legislar) mediante el referéndum, para aprobar o derogar leyes y reformas parciales de la Constitución, cuando lo convoque al menos un cinco por ciento (5%) de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral; la Asamblea Legislativa, mediante la aprobación de las dos terceras partes del total de sus miembros, o el Poder Ejecutivo junto con la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de la Asamblea Legislativa.....”

3. Democracia Directa y Participación Ciudadana en Costa Rica

- **Iniciativa Popular: Reforma constitucional 8281 del 28 de mayo del 2002**

“Artículo 123.- Durante las sesiones ordinarias, la iniciativa para formar las leyes le corresponde a cualquier miembro de la Asamblea Legislativa, al Poder Ejecutivo, por medio de los ministros de gobierno, y al cinco por ciento (5%) como mínimo, de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral, si el proyecto es de iniciativa popular.....

3. Democracia Directa y Participación Ciudadana en Costa Rica

Iniciativas recibidas en el Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, 1999 a junio del 2016

Total Recibidas	Retiradas para estudio	Se han puesto a corriente legislativa	Proyectos dictaminados	Proyectos en el orden del día de Comisiones	Proyectos Archivados	Proyectos que son ley
2255	988	108	7	12	75	19

En el nivel municipal: Revocatoria de mandato del Alcalde

3. Participación Ciudadana en Costa Rica

Nivel Nacional

- Audiencias Públicas
- Co-producción de servicios públicos
- Foros de participación ciudadana para formulación de políticas públicas
- Uso de redes sociales para comunicarse con representantes políticos

Nivel Municipal

- Cabildos
- Referéndum
- Plebiscito
- Comisiones de trabajos
- Comités Cantonales
- Consejos de Distrito

Conclusión

- Poco uso de instituciones de democracia directa
- Ciudadanos poco motivados hacia la participación
- Necesidad de ajustar modelo de gobernanza para aprovechar participación ciudadana en la construcción de consensos
- Profundizar democratización de partidos políticos